



**APRUEBA PLAN DE COMPRAS DIRECCIÓN DE SALUD
MUNICIPAL CALDERA, AÑO 2024.**

CALDERA, 27 DIC 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; El Decreto N° 491/3508 de fecha 24 de noviembre de 2023 Aprueba Presupuesto Municipal al Departamento de Salud para el año 2024; El Decreto N° 5300 de fecha 21 de diciembre de 2016 que Delega Facultades de la Sra. Alcaldesa al Director de Salud Municipal; El Decreto N° 122 de fecha 11 de enero de 2023 que establece la Subrogancia del Director de Salud Municipal; La Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 98 del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, correspondiente al Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que establece la obligación de cada entidad de elaborar y evaluar un plan anual de compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del año, con indicación de su especificación, número y valor estimado, la naturaleza del proceso por el cual se adquirirán o contratarán dichos bienes y servicios y la fecha aproximada en la que se publicará el llamado a participar.

2. Que, por su parte el artículo 100 del referido Reglamento de la Ley de Compras dispone la obligación para cada entidad de publicar su Plan Anual de Compras en el sistema de información, en la forma y plazos establecidos por la Dirección de Compras Públicas.

3. Que el Plan Anual de Compras (PAC) es una herramienta de gestión que permite, entre otras cosas, planificar, identificar y priorizar las contrataciones que se realizarán durante un periodo de tiempo (un año), también distribuye el presupuesto asignado.

4. Que el Decreto Alcaldicio N°1456/3463 con fecha de 15 de noviembre de 2022, aprueba el manual de Procedimientos de Compras Públicas de la Dirección de Salud Municipal, que establece que se deberá elaborar y evaluar el Plan Anual de Compras y/o Contrataciones, dicho Plan deberá ser publicado en el Sistema de Información, en la forma y plazos que establezca la Dirección de Compras Públicas (Artículo 98 – 102 Reglamento Ley 19.886).

5.- Que la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud Municipal, ha definido los proyectos que se incorporarán al respectivo Plan de Compras.

6.- Que, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos señalados en los considerandos precedentes, la Dirección de Compras Públicas, ha fijado fecha de publicación del Plan Anual de Compras 2024, y asimismo una fecha para editar el referido plan:



I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA – DIRECCION DE SALUD

- Publicación Plan Anual de Compras 2024: desde el lunes 04 de diciembre de 2023 al jueves 18 de enero de 2024.
- Edición Plan Anual de Compras 2024: desde el lunes 12 de febrero al jueves 30 de noviembre de 2024.

7.- El Decreto N° 491/3508 de fecha 24 de noviembre de 2023, que aprueba el presupuesto para el año 2024 de la Dirección de Salud Municipal, según acuerdo tomado en el Concejo Municipal 1137/2023 del día 22 de noviembre de 2023

8.- Que, en el Plan Anual se consignaron las compras y/o contrataciones que fueran consideradas relevantes para cada unidad compradora, las que totalizan 27 proyectos de compras por un monto total de \$ 908.000.000 (novecientos ocho millones de pesos). -

DECRETO Int. N° **526** N° 3799 /

1.- **APRUEBASE:** El Plan Anual de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2024, de acuerdo al presupuesto de la Dirección de Salud Municipal por un monto de \$ 908.000.000.- y cuyo detalle se indica, que contempla contrato por suministro de bienes y servicios para las dependencias de esta Dirección.

N°	Cuenta	Nombre proyecto	Monto estimado por el área de adquisiciones
1	22.01.001	Alimentos	\$ 10,000,000
2	22.02.002	Vestuario	\$ 14,000,000
3	22.02.003	Calzado	\$ 3,000,000
4	22.03.001	Combustible	\$ 40,000,000
5	22.04.001	Art. Escritorio	\$ 20,000,000
6	22.04.004	Medicamentos	\$ 200,000,000
7	22.04.005	Insumos médicos	\$ 180,000,000
8	22.04.007	Aseo	\$ 30,000,000
9	22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$ 5,000,000
10	22.04.010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	\$ 30,000,000
11	22.04.011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	\$ 5,000,000
12	22.04.013	Equipos menores	\$ 10,000,000



I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA – DIRECCION DE SALUD

13	22.05.999	Oxigeno	\$	30,000,000
14	22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$	40,000,000
15	22.06.006	Mantención planta de agua	\$	10,000,000
16	22.06.006	Mantención Generadores	\$	1,900,000
17	22.06.006	Mantención Aire Acondicionado	\$	5,000,000
18	22.06.006	Mantención cámara hiperbárica	\$	20,000,000
19	22.06.006	Mantención Extintores	\$	1,600,000
20	22.07.002	Servicios de impresión	\$	3,000,000
21	22.08.007	Pasajes	\$	1,500,000
22	22.08.999	REAS	\$	8,000,000
23	22.08.999	Plagas	\$	5,000,000
24	22.09.005	Fotocopiadoras	\$	15,000,000
25	22.09.999	Otros	\$	30,000,000
26	22.11.999	Otros	\$	150,000,000
27	29.05.999	Otros	\$	40,000,000

2.- **PUBLIQUESE:** El presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPUTESE:** El presente Plan de Compras al presupuesto Municipal de Salud año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADELINDA VERGARA GODOY
DIRECTORA (S) DE SALUD MUNICIPAL
"Por Delegación de Facultades"



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: D.S.M, Secretaría Municipal, Adquisiciones Municipalidad, Archivo.

AVG/WWG/PGM/VCP/vcp